



Examinada la documentación administrativa presentada por la empresa participante en el procedimiento abierto, publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha **17 de noviembre de 2012**, que tiene por objeto la contratación del **suministro de energía eléctrica y gas natural para los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid, mediante procedimiento abierto, durante los Ejercicios 2013 y 2014**, y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento abierto, y la normativa de general y pertinente aplicación, esta Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

Admitir al procedimiento abierto a la empresa:

- UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L.

siempre que en un plazo que concluirá el día **18 de enero de 2013, a las 14,00 horas**, presente en el Servicio de Contratación del Rectorado de esta Universidad (C/ Ramiro de Maeztu nº 7- 2ª planta), la documentación que se relaciona a continuación:

- La documentación que acredite su completa ***solvencia económica y financiera y solvencia técnica***:

- * **Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles. Como mínimo exigible para participar en la licitación se deberá contar con una cifra de fondos propios igual o superior a 6.000.000,00 euros.**

- * **Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.**

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- * **Compromiso de adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para ello.**

- Los certificados vigentes, expedidos por la Delegación de Hacienda o Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente de sus **obligaciones tributarias** y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de estar al corriente de pago de sus cuotas de la **Seguridad Social**.

- El recibo del **Impuesto sobre Actividades Económicas** del último ejercicio, o declaración responsable de estar exenta de pago del mismo, en aplicación del artículo 82.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- El **certificado** vigente emitido por la **Consejería de Hacienda** que acredite la **ausencia de deudas con la Comunidad de Madrid**.



POLITÉCNICA

SU-03/13 JV

- El resguardo acreditativo de haber constituido una **garantía provisional** por los siguientes importes (equivalente, como máximo, al 3 % del precio del contrato sin IVA):
- Lote Nº 1: 130.000,00 €
 - Lote Nº 2: 12.000,00 €
 - Lote Nº 3: 20.000,00 €

El presente Acuerdo será publicado en el perfil de contratante de esta Universidad Politécnica una vez concluido el acto público de apertura de los sobres que contienen la documentación técnica, a los efectos de lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de enero de 2013. La Presidente de la Mesa de Contratación, Carmen García de Elías